

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B. No. 229-2004
(de 22 de diciembre de 2004)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** es una entidad bancaria organizada de conformidad con las leyes panameñas, inscrita a la Ficha 121666, Rollo 1050, Imagen 0002 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de la República de Panamá y se encuentra autorizado para efectuar, indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior al amparo de la Resolución No. 12-78 de 18 de julio de 1978, de la Comisión Bancaria Nacional;

Que mediante Resolución No. 31-87 de 04 de septiembre de 1987, esta Superintendencia de Bancos autorizó a **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** el establecimiento de una subsidiaria en las Islas Caimán;

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)**, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para cancelar la licencia bancaria que mantiene su subsidiaria **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, LIMITED** establecida en Gran Caimán, Islas Caimán;

Que la anterior solicitud obedece al cumplimiento de nuevas estrategias corporativas y de negocio que está implementando la institución para el mejor desempeño de su actividad;

Que el numeral 33 del Artículo 17 del Decreto-Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 dispone que corresponde a la Superintendente resolver todo aquello que no estuviese expresamente reservado a la Junta Directiva o a otra autoridad; y

Que la solicitud de **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)**, no merece objeciones por parte de esta Superintendencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Autorízase a **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** el cierre de su subsidiaria **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, LIMITED** establecida en Gran Caimán, Islas Caimán.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS


Delia Cárdenas

